

OBJETIVO
ALCANCE

Prevenir aquellos riesgos que se relacionen directamente entre el colaborador y su entorno laboral para mantener un entorno organizacional favorable.

Aplica para todos los colaboradores que conformen Operadora 3S.

DESARROLLO

1. En Operadora 3S se tiene el fin de salvaguardar la salud física y psicosocial de todos los colaboradores, por lo que a continuación se expresan los principios en los que se basa el actuar organizacional.
 - 1.1. Se tiene apego total a la legislación vigente, por lo que se prohíbe en todo momento la explotación infantil, la esclavitud o trabajo forzado, así como cualquier expresión que violente a la comunidad de Operadora 3S.
 - 1.2. El cumplimiento de esta política, así como la participación en los programas y actividades que fomenten un entorno organizacional favorable y prevengan todo tipo de riesgo psicosocial son de carácter obligatorio en todos los niveles de la organización, siendo Dirección General, Gerentes, y coordinadores de las distintas áreas, responsables directos de fomentar y promover con su ejemplo y participación el código de conducta interno.
 - 1.3. En interés de promover un entorno organizacional favorable es prioritario impulsar el sentido de pertenencia en todos los niveles organizacionales, para que pueda dar lugar a relaciones laborables sanas.
 - 1.4. La comunicación asertiva es uno de los principales intereses en la organización, por lo que se ponen a disposición los canales de comunicación oficiales (boletín, mailling, gaceta, redes sociales, etc.) dónde se fomenta la libre expresión de los colaboradores siendo el trato cordial en los diferentes niveles organizacionales lo que predomine en todo momento.
 - 1.5. Como parte de la filosofía que Operadora 3S adopta, se prioriza el bienestar de los colaboradores y los plasma en cada una de sus actividades bajo el lema: **“Espacios limpios...Bienestar para todos”**, siendo este un distintivo de la empresa.
2. Con fundamento en los principios antes mencionados, Operadora 3S toma los siguientes compromisos, con el fin de prevenir cualquier riesgo psicosocial y fomentar un entorno organizacional favorable.
 - 2.1. Es obligatoria la práctica del respeto al ejercicio de los derechos humanos, por lo que no se da lugar a las burlas y/o discriminación por raza, sexo, género, religión, etnia, edad, condición física o cualquier otra situación que pueda dar origen a estas, es importante resaltar que se sancionan todo tipo de actitudes o acciones que violente los derechos antes mencionados.

Elaboró: Anakaren Carrillo
Revisó: Carlos Baños
Autorizó: Mauricio Anzaldo

Capacitadora

Coordinador de capacitación

Director General



COPIA CONTROLADA

Este documento es copia fiel de Stesso, prohibida su reproducción.

F2-PR-CC-001

Versión 0

- 2.2. No se tolera ningún acto de violencia laboral tales como hostigamiento, acoso o malos tratos en contra de los colaboradores o del empleador, que puedan llegar a dañar su integridad o salud física y psicosocial, de igual manera, no se toleran aquellas acciones o incidentes que actúen en contra de un entorno organizacional favorable.
- 2.3. Como medida de atención a los puntos 2.1. y 2.2. de la presente política, Operadora 3S ha puesto en práctica un procedimiento de atención “PR-DG-002 Denuncias, quejas y sugerencias”, el cual atiende las demandas de manera justa, sin represalias, sin reclamaciones abusivas, y que en todo momento garantiza la confidencialidad de los involucrados, de igual manera, pone a disposición de todos los colaboradores el siguiente número telefónico (Stessolinea): [55-70-10-00-44](tel:55-70-10-00-44) y el correo electrónico denuncia@stesso.com.mx: que son los medios dónde el afectado puede hacer llegar la denuncia de manera anónima, la cual debe ser atendida por un comité interno y las áreas responsables para tomar las medidas correctivas.
- 2.4. Se pone a disposición de todos los colaboradores un buzón de quejas y sugerencias, fomentando así los espacios de participación y consulta, el proceder de todos los comentarios emitidos está establecido en el procedimiento de atención antes citado.
- 2.5. Operadora 3S difunde permanentemente todas las medidas preventivas que tienen como fin proteger la integridad de la salud física y psicosocial de todos los colaboradores, derivando de ellas una serie de acciones, y actividades que tienen el propósito de sensibilizarlos, promoviendo y orientando a la organización hacia un entorno favorable. Dichas acciones y actividades se comunican continuamente a través de los canales de comunicación oficiales: boletín, mailling, gaceta, redes sociales, etc.
- 2.6. Al reclutar nuevos colaboradores, se solicita una revisión médica, y se aplican las pruebas psicométricas pertinentes para evaluar si el candidato cubre o no con el perfil del puesto que solicita, de esta manera, garantizamos que el personal de nuevo ingreso tenga las capacidades físicas y psicosociales que el puesto demanda. Por otra parte, al ingreso, el personal recibe una capacitación inicial y se pone a su disposición y consulta toda la información que describa las actividades que debe ejercer (manuales, instructivos de trabajo, procedimientos etc.).
- 2.7. A lo largo de la relación laboral entre el colaborador y Operadora 3S, se debe aplicar una evaluación al desempeño del colaborador, tal y como se establece en el procedimiento “PR-Evaluación de desempeño”, se debe dar seguimiento a las cargas de trabajo a las que está expuesto el colaborador y de requerir un ajuste, es imperativo que se realice, así como dar capacitación cada que se requiera, según lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.
- 2.8. Algunas otras acciones encaminadas a la promoción de un entorno organizacional favorable es fomentar la participación proactiva en actividades de integración tales como las celebraciones de fechas importantes, así como la participación en los programas de beneficio social la cuales llevan por nombre “Stessomanía”.

Elaboró: Anakaren Carrillo
Revisó: Carlos Baños
Autorizó: Mauricio Anzaldo
Capacitadora
Coordinador de capacitación
Director General

COPIA CONTROLADA
Este documento es copia fiel de Stesso.
F2-PR-CC-001
Versión 0

3. Operadora 3S se compromete, a monitorear el cumplimiento de cada uno de los puntos plasmados en esta política y de dar seguimiento a aquellos colaboradores que tengan rasgos de haber vivido algún acontecimiento traumático tal y como lo indique la NOM-035-STPS-2018.

REFERENCIAS

- **ISO 45003 Gestión de riesgos psicosociales.**
- **Ley Federal del Trabajo**
- **NOM-035 -STPS-2018: Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención.**

Firma de aceptación

<i>Mauricio Anzaldo</i>	<i>Lakshmi Téllez</i>
Director General	Gerente Administrativo
<i>Carlos Baños</i>	<i>Daniela García</i>
Psicólogo corporativo Coordinador de capacitación	Abogada Corporativa

DESARROLLO Y ALCANCE

N° de Revisión Anterior	Razón de Cambio
No Aplica	Nuevo documento
1	Se modifica código y contenido.



Elaboró: Anakaren Carrillo	Revisó: Carlos Baños	Autorizó: Mauricio Anzaldo
<i>Capacitadora</i>	<i>Coordinador de capacitación</i>	<i>Director General</i>

F2-PR-CC-001
Versión 0